

Informe Sobre Alegaciones

UTILES Y MATRICES, S.A.

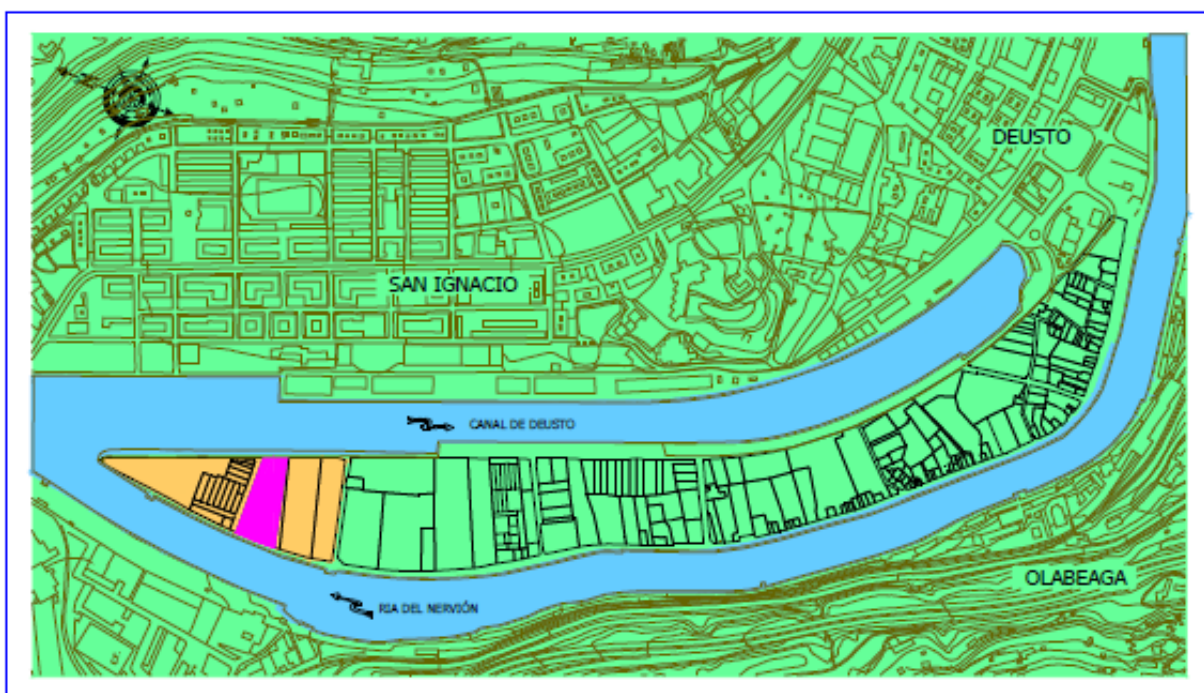
Valoración del traslado de las instalaciones y bienes actualmente existentes en el edificio y parcelas sitas en Ribera de Zorrotzaurre 45 (Bilbao)



**JUNTA DE CONCERTACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1
PENINSULA DE ZORROTZAURRE BILBAO
C/ Colón de Larreátegui, nº 13-2º dcha.
48001 – Bilbao**

ALEGACIONES FORMULADAS:

El objeto de este Informe es analizar las alegaciones formuladas por la empresa UTILES Y MATRICES, S.A., en adelante UTIMAT, con NIF: A95623179, sobre la valoración previamente realizada del traslado de la empresa MATRICERIA NERVION, S.L.U. de su ubicación de la calle Ribera de Zorrotzaurre de Bilbao - Finca de Reparcelación nº 4 - , a la que ha procedido a la compra de sus activos, continuando con el objeto de la actividad que venía realizando.



Analizada la misma, los conceptos económicos sobre los que se plantean discrepancias son los que siguen:

- A) Consideración económica del mantenimiento de la Actividad Productiva, en la cuantía de 1.214.513 €.

Una vez enunciada la alegación formulada, y a la vista de la documentación aportada en ella, pasamos a trasladar nuestra opinión sobre la misma, como se detalla en las siguientes

CONSIDERACIONES A LAS ALEGACIONES:

- A) La cuantificación de 1.214.513 €, de la alegación formulada sobre el “mantenimiento de la actividad productiva” está referida a la valoración inicial que se realizó a la empresa MATRICERIA NERVION, en Septiembre de 2007, y por lo tanto en función de la actividad que entonces venía desarrollando esta empresa.

Esta situación no se mantuvo en el tiempo, registrándose un claro deterioro que la llevó a entrar en situación de “Concurso de Acreedores”, habiendo sido adquiridos sus bienes por la empresa UTIMAT, dando continuidad al tipo de actividad que se venía desarrollando con ellos.

Sin embargo, a la vista de la documentación presentada, resulta evidente que la saturación y/o ritmo productivo de UTIMAT difiere sustancialmente de la evaluada en su momento a MATRICERIA NERVION, hasta tal punto que el planteamiento que se propuso para la ejecución del traslado no es actualmente válido ni extrapolable, debiendo prescindirse de consideraciones tales como la compra-venta transitoria de maquinaria con la que paliar las saturaciones estudiadas.

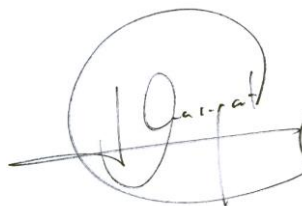
Con todo ello, la situación actual pasaría únicamente por el alquiler temporal de maquinaria alternativa, fundamentalmente prensas, y desplazamiento a ellas de la producción y el personal de UTIMAT, mientras se efectúa el traslado de la maquinaria crítica.

Realizado el oportuno cálculo de esta situación, y considerado únicamente el impacto económico derivado de las máquinas que están sujetas a indemnización por traslado, la cantidad resultante por este concepto de “mantenimiento de la actividad productiva” es de 360.000 €.

Atentamente,
ASEPER, S.L.



Alvaro Vadillo
Ingeniero Técnico



Imanol Anasagasti
Gestión y Coordinación